



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. **OBJETO:** Capacitación para empleadas de la entidad en “CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA”.
2. **NECESIDAD:** La Unidad de Gestión Jurídica requiere brindar actualización de normatividad en el régimen públicos (Servidores públicos y prestadores de servicio), para dar aplicación en el desarrollo del proceso de Gestión Jurídica. Para este caso, se requiere que las funcionarias Diana Marcela Ospina Rojas Profesional Especializado y Alejandra Muñoz Jiménez Profesional Universitario Grado 02 ambas de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General fortalezcan y actualicen sus conocimientos con el fin de ponerlos en practica en los procesos en los cuales participan en la Entidad.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, para 2 funcionarios de la ESU la cual se llevará a cabo los días 16 al 18 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Caragena

Los funcionarios que se enviaran a la capacitación son:

- Diana Marcela Ospina Rojas Profesional Especializado.
- Alejandra Muñoz Jiménez Profesional Universitario Grado 02

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de capacitación.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEGÚN EL PRESENTE REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta, artículo 24, literal a: *“Los servicios profesionales, de capacitación consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión”*.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado por persona para la ejecución del contrato es de \$952.000 incluido IVA para un total de \$1.904.000 incluye IVA, por dos (2) personas.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

- Precio.
- Prestación de servicio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

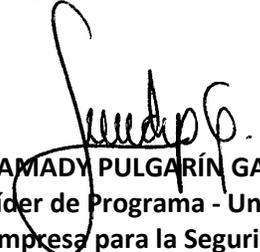
- Capacidad.
- Experiencia.
- Conocimiento del tema a capacitar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS:

- Tratándose de una orden de servicio, que procede como pago de una capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista, la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.


SAMADY PULGARÍN GARCÍA
Líder de Programa - Unidad de Gestión Humana
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

